Anolaima, octubre 15 de 2026

Señor (a):
LEONARDO ALEXANDER PESCADOR ACOSTA
CC. No. 80.098.396 de Bogotá D.C.
INGSULAB S.A.S
Dirección: CL 73ª 73ª 33 Bogotá D.C.
Teléfono: 3128334510
e-mail: ingsullab@gmail.com
Floridablanca

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA,** está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: la **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA"**por lo que se invita a presentar oferta de los insumos, que se indican en el documento anexo, el cual se constituye como una guía en elaboración de su oferta, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2. VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato se pagará al contratista en ***PAGOS PARCIALES***, previa entrega del informe de actividades de los servicios que se presenten, el cual deberá contener un consolidado discriminado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura y certificación de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL. Los pagos respectivos, estarán sujetos a la disponibilidad de flujo de caja de la E.S.E. Para el pago, se requiere que sea expedido el certificado de cumplimiento de Servicios por parte del Supervisor.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, ubicado en la Calle 3 No.1-81 Barrio San Antonio. Anolaima y/o sus sedes adscritas.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SETENTA Y SEIS (76) DÍAS Contados a partir de la fecha de la firma del **ACTA DE INICIO**. Para la estimación del plazo se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos de la entidad, el principio de anualidad del gasto, el principio de planeación y la necesidad de los servicios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS:
El Estatuto de Contratación de la **E.S.E,** que establece el Parágrafo del artículo 5. Del acuerdo 016 de 2017" "***Clases de Garantía y Régimen Aplicable***" *se prescindirá de las garantías de los contratos cuya cuantía sea igual o* ***menor a 45 SMMLV****, siempre que a juicio de la empresa estas no sean necesarias.* Para el presente proceso **NO SE EXIGIRAN GARANTIAS** teniendo en cuenta que el pago del suministro se hará posterior a la entrega de los mismos.

Su oferta puede ser entregada en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, ubicada en la Calle 3 No.1-81 Barrio San Antonio. Anolaima,** o escaneada al correo: contratacionhospitalsanantonio@gmail.com, hasta el día **16 de octubre de 2.026**, hasta las 11:00 a.m.

Para efectos de elaborar la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales.

NOTA: Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

1. Mantener el manejo de residuos y/o cumplir con las normas enmarcadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo SGSST y portar los implementos de protección personal.
2. Guardar siempre las normas y principio de comportamiento frente a los usuarios, colegas, coordinadores y demás colaboradores de la ESE a fin de preservar la mejor imagen de la Institución.
3. Informar al supervisor sobre novedades que se presenten sobre el desarrollo de sus actividades.
4. Guardar secreto profesional y ética en todas las actividades que desempeña.
5. Mantener disponible la información generada en el marco de la ejecución contractual y en consecuencia esta será de propiedad de la entidad y su utilización deberá ser autorizada, el contratista se compromete a no eliminar ni ocultar la información ni siquiera a la terminación del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la E.S.E frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
8. El CONTRATISTA deberá realizar los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del valor del presente contrato dentro del tiempo establecido. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la E.S.E. al contratista, de no cumplirse con esta obligación serán descontados del pago de las actividades concertadas, siendo este un incumplimiento contractual y evasión al SGSS.
9. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
10. El CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, en caso de pérdida o extravío injustificado.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
13. Desarrollar sus servicios de acuerdo a las normas propias de su oficio.
14. Conservar su autonomía e iniciativa en las gestiones y decisiones dentro del marco ético y profesional de la E.S.E.
15. Presentar Informe actividades al supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:

1. suministrar los materiales e insumos de laboratorio clínico objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la E.S.E.
2. Entregar los siguientes insumos:

- Diatro DIL-DIFF (Diluyente) marca Diatro, caja x 20 litros,
- Diluyente M30 marca Mindray, caja x 20 litros,
- PSA Finecare marca Wondfo, caja x 25 test,

3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y aptos para su uso en equipos de laboratorio clínico.
4. Entregar los insumos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Anolaima, dentro de los plazos establecidos por la entidad.
5. Presentar la respectiva factura y/o remisión de entrega de los productos suministrados.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la E.S.E., los productos que presenten defectos de calidad, deterioro o no cumplan con las especificaciones contratadas.

7. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que le sean requeridas en el marco y de acuerdo con el objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DE LA E.S.E: LA E.S.E se obliga a: 1. Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. 6. Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida. 7. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente. 7. Realizar evaluación de los servicios y suministros contratados con el contratista periódicamente de acuerdo con la necesidad y validar pago.

9. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:
1. propuesta de servicio debidamente firmada, **2.** hoja de vida del oferente con soportes. **3.** formato único de hoja de vida de la función pública, **4.** declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública. **5.** fotocopia de la cédula legible. **6.** fotocopia del **RUT**. **7.** libreta militar y certificado, fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica). **8.** antecedentes ético profesionales disciplinarios (si aplica) **9.** examen médico pre ocupacional. **10.** certificado de afiliación a seguridad social (salud, Pensión y A.R.L.) como independiente. **11.** Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) **12.** Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría). **13.** Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) **14.** Certificado de antecedentes **R.N.M.C**. (Policía Nacional) **15.** Certificado **REDAM 16.** antecedentes de Delitos Sexuales del proponente. **17. RETHUS** si aplica, certificados de vacunación, RCP básico, entre otros. **18.** Los demás que de acuerdo con el perfil del oferente requiera la entidad. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

El termino de duración.

Precio estimado por el insumo.
Forma de pago.
Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

La propuesta que se ajuste a los criterios exigidos en el presente estudio será la propuesta seleccionada.

PERFIL

PERFIL	Persona Natural o Jurídica, con establecimiento de comercio cuyo objeto sea la venta y comercialización al por mayor y/o al detal de materiales e insumos de laboratorio.
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo **UN (1)** año de experiencia en el comercio de materiales e insumos de laboratorio.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínimo **UN (1)** año de experiencia específica en venta la venta y comercialización al por mayor y/o al detal de materiales e insumos de laboratorio.

10. PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS:

Todas las exigidas por las autoridades administrativas y los entes de Inspección Vigilancia y Control para la comercialización de este tipo de materiales e insumos.

Nota 1: Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de bienes o servicios y de contrato.

Nota 2: Se debe señalar de manera específica y: **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA"** estableciendo las características, presentación y valor.

Validez de la oferta: Hasta octubre 31 de 2026.

Cordialmente;

LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Proyectó: Sandy Mariana Moncada Muñoz – Aux. Administrativa Contratación (contratista)
Revisó: Nevy Waldino Villamil Vasquez – Asesor Jurídico Externo (Contratista)